

Decreto No Pucón,

471 19/02/2010

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL Nº1 2006 Interior.

3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME Rut 007926658-2

La cantidad de \$ Por concepto de

INICIPA

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS HONORARIOS MESES DE ENERO Y FEBRERO PROYECTO CHILE CRECE

Fecha de Pago 19/02/2010

DO	CUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS		19	16/02/2010	450,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE			DEBE	HABER
214-05-88-000-000-000	CHILE CRECE - PUCON	that,		450,000	
214-11-11-000-000-000	10% IMPUESTOS A LA RENTA (PROGRAMAS FONDO SOCIAL)	V-04657			45,000
111-02-07-000-000-000	BANCO PROGRAMA PROTECCION SOCIAL		- 11		405,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316			450,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316				450,000
	Sum as Ig	uales		900,000	900,000

REFRENDACION

1	The 21				1/		
11	Cuenta	214-05-88-000-000-000	114-05-00-000-000-000	DAK	7		
	Presupuesto Vigente	0	18,283,514	MORLIUM B			
1	Total Comprometido	0	23,707,226	C NOT DRU DA	2		
1	Saldo x Comprometer	0	-5,423,712	人 A 配置 A A A A A A A A A A A A A A A A A	-		
1	PUCON	Luctes		5 Que	deen	2575409	
	HUNIE	09.03.2010	MICIP		# /	,	
	SECRETARIA N	UNICIPAL	12	ALCALDES	SA //		
		ION DE	Direc. de Direc.	Adm End de DIP	///		
	☆ CON	TROL	* y Finak	zas * / / L	eller		
			110		7		
	PILI	1900	1 30 C	0 5			

DIRECTOR OF CONTROL

DIREC, DE ADM, Y FINANZAS

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000

Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 19

RUT: . . _ _ _ _

GIRO(S): PROFESORES; SERVICIOS PERSONALES DE

ENSENANZA Y EDUCACION,

EDUCADORA DE PARVULOS

BARROS ARANA PITRUFQUEN

TELEFONO: CONTROL

Fecha: 16 de Febrero de 2010

Rut: 69191600-6

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON Domicilio: ANSORENA N662, PUCON

Por atención profesional:

HONORARIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO Y FEBRERO CCHC

Total Honorarios \$:

450.000 450.000

10% Impto. Retenido: CANCELADO

45.000

405.000 Total:

1 9 FEB 2010

07926658000192C0DA04 Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201002161246

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado

OBLIGADONO 916 DEVENGADO Nº

18.02.10.



CERTIFICADO

Desarrollo Comunitario (S), certifica que la **Sra. MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME, Rut. N° 0**, Educadora de Párvulos, Proyecto Chile Crece Contigo 2010, Proyecto Sala Itinerante, realizando las siguientes funciones en el mes de Enero y Febrero del presente año:

- ➤ Aplicación y Evaluación de Test de Desarrollo Psicomotor (E-E-D-P) Y TEPSI en el Control de Niño Sano, en el Hospital San Francisco a Niños entre 8 meses y 5 años de edad, total niños atendidos 10, por sexo Niños 5, Niñas 5.-
- ➤ Números de E-E-D-P aplicados 6, con riesgo en desarrollo psicomotor no se detectaron ñiños (as). Números de TEPSIS aplicados 4, con riesgo en desarrollo psicomotor 1, los niños que se detectaron con algún tipo de riesgo en su desarrollo fueron citados para intervención de esta profesional.-
- > Se atendieron 3 casos de niños(as) con algún riesgo de vulnerabilidad social, se realizaron las visitas domiciliarias correspondientes y se derivaron a asistencia social y o Sala Cuna.-
- > Se gestiona y cotiza la adquisición de material didáctico y material con pertinencia cultural, para ser utilizado hasta el término del Proyecto.
- > Asistencia a reuniones con equipo interdisciplinario de Salud, para tratar casos de riesgo en lactantes.
- > Se planifican y calendarizan talleres de Apego y Crianza, en conjunto con profesionales de Salud, para el año 2010.
- Asiste a distintos sectores rurales de la Comuna, realizando Intervenciones de Estimulación a niños y niñas en forma individual y grupal.

Se extiende el presente Certificado, para ser presentado en la Administración de Finanzas de la Municipalidad de Pucón, a fin de que se efectúe el pago correspondiente, de acuerdo al Proyecto.-

GLORIA HIDALGO LLANQUILEO

DIDECO(S)

18.02.10-



PUCON, 1 7 FEB 2010

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	• •
VISTOS:	
de noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y g	nto Nro. 2.083 de fecha 25 astos para el año 2010.
2 El Convenio	a Honorarios de fecha
04.01.2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, Doña M	MARIA CECILIA CHESTA
RIQUELEME R.U.T. , aprobado mediante Decreto I	
28 de mayo de 2009	
3 El proyecto de	enominado "Fondo de
Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", de la Municipa	
mediante Decreto 755 de fecha 28 de mayo de 2009.	
4 La modificación d	lel Convenio de Honorarios
de Doña MARIA CECILIA CHESTA RIQUELEME R.U.T.	, de fecha 04 de enero
de 2010, modificaciones solicitadas por la Dirección de Desarrollo Co	
5 Las atribuciones	s que confiere la Ley
Nº18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo text	
sistematizado, fue fijado por el DFL № 1 de fecha 26 de Julio de 2006	-
o de sullo de 2000	o, interior.
6 El Decreto Exento Nº	1405 de fecha 17/08/2009,
que delega la facultad para firmar "Por orden de la Alcaldesa" al Sr. A	Administrador Municipal Sr.
Marcelo Concha Villagra.	

CONSIDERANDO:

La ampliación del proyecto "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" con fecha 17 de diciembre de 2009, entre Municipalidad de Pucón y la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la región de la Araucanía SERPLAC.

La necesidad de contar con una asistente de

Párvulos para el modulo itinerante

Que el Proyecto tiene considerado los honorarios de dicha profesional hasta la fecha de ampliación y posterior termino.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, La ampliación del proyecto "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" con fecha 17 de diciembre de 2009, entre Municipalidad de Pucón y la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la región de la Araucanía SERPLAC.

1.- APRUÉBASE, la Modificación al Convenio de Honorario de Doña MARIA CECILIA CHESTA RIQUELEME R.U.T. , de fecha 04 de enero de 2010 con fecha de termino el 22 de febrero de 2010.

2.- Impútese, el gasto a la cuenta del Programa Municipal "CHILE CRECE PUCON" № 214-05-88.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE (SUB)

ILLAGRA

"Por orden de al Sra. Alcaldesa"

CLADIEL E. MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

V°BE CONTROL

MCV/GMP/MRA/cao.

- Control Interno.

- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesadas.
- Archivo.



Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail: pucon@munitel.cl

MUNICIPALIDAD DE PUCON

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de enero de 2009, entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (s) don MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA, chileno, soltero, Ingeniero comercial, cédula nacional de Identidad N° ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME, chilena, casada, Educadora De Párvulos, cédula nacional de identidad N°, con domicilio en Pucón, camino internacional en adelante también denominada como "La Educadora", vienen en modificar el contrato que les une, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Que, con fecha 02 de mayo de 2009, entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN y doña MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME, se celebró un contrato a honorarios aprobado mediante decreto exento N° 755, de fecha 28 de mayo del año 2009.

SEGUNDO: Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula quinta del contrato antes referido, en el sentido de que, se extenderá la vigencia del convenio hasta el día 22 de febrero de 2010; en razón de lo anterior sustituyen dicha cláusula por la siguiente:

"QUINTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del día 02 de mayo de 2009 y su vigencia será hasta el día 22 de febrero de 2010. Las partes quedan expresamente facultadas para poner termino anticipado al presente contrato, debiendo en tal caso avisar a la otra, mediante carta certificada dirigida al domicilio consignado en la comparecencia, con 30 días de anticipación, su voluntad en orden a poner término a la relación contractual. El ejercicio de esta facultad no significará indemnizaciones de ningún tipo.

TERCERO: En todo lo no modificado rige íntegramente el contrato singularizado en la cláusula primera de este instrumento.-

CUARTO: La presente modificación al contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de La Municipalidad.

MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME

CI

MARCELO CONCHA VILLAGRA

Pedro SaurMartin Lonez

Allogacie

Asc sor Jurídico

BA JURIDICO